



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2020-MPP/A

Puno, 28 de Agosto de 2020.

**VISTO:** OFICIO N° 218-2020-CEP/CRVIII/PUNO, la disposición del Titular del Pliego, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor y heroísmo al encontrarse en la primera línea en la lucha contra el coronavirus COVID-19, contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el día 30 de agosto de cada año se celebra el "Día del Enfermero(a) Peruano(a)", fecha propicia para expresar el reconocimiento a los Enfermeros(as) del Perú, por su entrega y pasión por la vocación a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Puno al **COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL VIII PUNO**, al conmemorarse el día 30 de Agosto del presente año, el **DIA DEL ENFERMERO(A) PERUANO(A)**, revalorando el valioso y delicado aporte profesional y heroísmo al encontrarse en la primera línea en la lucha contra el COVID-19; y por su intermedio a la **LIC. ELIBETH MYRIAM VILLAFUERTE BERNEDO - DECANA DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL VIII PUNO**, haciendo extensiva la presente a su cuerpo de agremiados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la distinción "**MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS**", a tan prestigiosa institución, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE